

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido, que por cumulo de trabajo no se había sustanciado, además hay que tener en cuenta que por las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados Solo hasta el día de hoy se le pone en conocimiento a la señora juez

NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

Armenia Q.,

15 de septiembre de 2021

PROCESO : EJECUTIVO
Radicado : Nro. 2016-00071-98

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente los memoriales que antecede, dispóngase sobre los mismo lo siguiente:

Se le reconoce personería para actuar al estudiante JUAN DAVID GIRALDO CEBALLOS para que represente a la señora MARIA FERNANDA BALTA OSORIO en los términos del poder a él otorgado.

Por otro lado, se le informa al señor RUBEN DARIO GRANADOS CORTES, que por el momento no se accede a lo solicitado en relación del levantamiento de la medida cautelar del vehículo automotor marca Renault, toda vez que no se evidencia que se encuentra al día con la obligación alimentaria, teniendo en cuenta además que con auto 1883 del 10 de septiembre del 2018 se rebajó la cuota alimentaria por el equivalente del 12.5% debiendo las partes actualizar la liquidación crédito; advirtiéndose que cualquier solicitud la debe efectuar a través de su apoderado judicial, por el derecho de postulación tal como se dispone en la sentencia STC 734 de 2019 del M.P ARNOLDO WILSON QUIROZ MONSALVO.

NOTIFIQUESE

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 16-09-2021